



Rosario Norte N° 100, oficina 902-904, Las Condes
Santiago
t. +56 (02) 2 565 9000
www.costarauco.cl

Santiago, 6 de noviembre de 2019
GG CA N° 233/2019

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES N° 207 DE 2010.

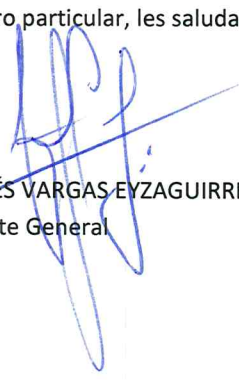
Señor
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL, Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A.

De nuestra consideración:

Según lo establecido en la legislación aplicable y en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo como "HECHO ESENCIAL" relativo a la SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A. (la "Sociedad") que el día 5 de noviembre de 2019, la Sociedad ha interpuesto una demanda arbitral en contra de CONSTRUCTORA ACCIONA CHILE S.A. y de ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., en razón de los incumplimientos por parte de estas últimas empresas a sus obligaciones contractuales asumidas bajo el denominado "Contrato de Proyecto y Construcción Ruta 160 Tramo Tres Pinos Acceso Norte a Coronel" de 12 de junio de 2009 y sus modificaciones pactadas, entre las cuales se encuentran las relacionadas con la calidad y garantía de los servicios contratados.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


MOISÉS VARGAS EYZAGUIRRE
Gerente General